Energía

EVALUACIÓN JURÍDICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007 DE 2026

OBJETO: "Contratar la producción, impresión, suministro e instalación de piezas de comunicación para la señalización, e identidad institucional en la sede del archivo central."

1. VERIFICACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Ministerio de Minas y Energía, informa que dentro del presente proceso se recibieron las siguientes propuestas:

Orden Elegibilidad	Entidad	Valor de la Oferta
1	CARCONGAL SAS	**$18.281.820**
2	PDCSAS	**$22.980.000**
3	PUBLICIDAD ALEJANDRO DUQUE	**$24.500.029**
4	Emisol SAS	**$29.547.700**
5	HEITEC PROJECT SERVICE S.A.S.	**$29.980.000**
6	PROMOARTICULOS	**$30.018.345**
7	GRUPO VECTOR SAS	**$30.499.992**
8	ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN	**$32.613.389**
9	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	**$34.840.000**
10	JAIR	**$34.997.500**
11	SuForma SAS	**$35.917.770**
12	Brit Company	**$38.500.007**
13	ORIONCONIC	**$38.566.977**
14	NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	**$39.572.400**
15	VITESSE	**$41.888.000**
16	FALKA DIGITAL	**$42.000.000**
17	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	**$44.110.000**
18	4 PODER 360	**$45.000.000**
19	DISTRIAFAN S.A.S.	**$45.749.600**
20	CASAESTRELLA	**$46.836.000**
21	PEDRO A TOLEDO P	**$47.474.000**

De acuerdo con el numeral 20. “FACTORES DE EVALUACIÓN”, de la Invitación Pública, se identificó que la oferta de menor valor total es del proponente CARCONGAL SAS

El día 06 de julio de 2026 se efectuó el traslado del informe de evaluación a los oferentes, con el fin de que presentaran las observaciones correspondientes dentro del término establecido, esto es, hasta el día 07 de julio de 2026.

En el marco de la evaluación realizada, se efectuó requerimiento a la empresa **CARCONGAL S.A.S., identificada con NIT 901695777-4**, con ocasión de la configuración de un precio artificialmente bajo, así como para la presentación de documentos de subsanación relacionados con los aspectos de orden técnico y jurídico.

En atención a lo anterior, el oferente procedió a remitir la documentación solicitada dentro del término otorgado, la cual será objeto de revisión y análisis en la presente evaluación jurídica, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso de selección.

2. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

CAPACIDAD JURÍDICA	
El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.	**CUMPLE** Allego el certificado de Cámara de Comercio de fecha 01 de julio del 2026, en el que se evidencia que cumple con el objeto social.
La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	**CUMPLE** Se evidencia como representante legal al señor Alexander Anaya Alarcon identificada con CC 79.810.153
Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	**CUMPLE** Se observó que dentro de las facultades y limitaciones del Gerente se estipula: *Los*

	representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad."
La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado	**CUMPLE** Se verificó que ni la persona jurídica ni su representante legal registran antecedentes o inhabilidades.
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.	**CUMPLE** Se verifico en el certificado de existencia y representación legal que la duración de la persona jurídica es indefinida.
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o la persona que haga sus veces.	**CUMPLE** Se aporto Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente según la naturaleza del PROPONENTE. El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación.	**CUMPLE** Allego certificado de existencia y representación legal del 01/07/26 con código de verificación B26230960C561C expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá
Autorización otorgada por el órgano societario competente,	**N/A**

cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	
Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.	**CUMPLE** Allegó certificado debidamente suscrito por la representante legal.
Certificación en la cual se indique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.	**CUMPLE** Allego certificado de no inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones debidamente surcito por la representante legal.
Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.	**CUMPLE**
Certificado del PROPONENTE y de su Representante Legal: Antecedentes Judiciales y de Pago de Multas (Código de Policía Ley 1801 de 2016) expedidos por la Policía Nacional; Disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación y Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. Los mismos serán verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados.	**CUMPLE** No aportado pero la entidad efectuó la consulta y se verificó que ni la persona jurídica ni su representante legal registran antecedentes o inhabilidades.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	**CUMPLE** Allegó la consulta en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) vigente, señalado en el numeral 8.1.1.3
El PROPONENTE deberá diligenciar el **Anexo** – DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO o **Anexo** - DOCUMENTO DE CONFORMACION	**N/A**

UNION TEMPORAL, según sea el caso.	
El Representante Legal del OFERENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración. EL OFERENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente Anexo Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.	**CUMPLE** Allego declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos debidamente surcito por el representante legal.
EL PROPONENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente **ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el correspondiente anexo.	**CUMPLE** Allego compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal.
CALIFICACIÓN	**HABILITADO**

Atendiendo lo anteriormente expuesto, la empresa CARCONGAL SAS identificada con NIT. 901695777 -4**, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Dada en Bogotá D.C, a los ocho (8) días del mes de julio del 2026.